

Lima 1. de Sep. de 1766.

Informe en los of. de
de estas Cajas

Commo SENOR

[Handwritten flourish]

[Large decorative initial] Juan La Somba. Puesto
á los Pies de V. E. con el
mayor Rendimiento dice q
tiene animo de remitir á
la Ciudad de Arequipa y
provincias de Arequipa y son
el arriero Silvestre Delgado
quarenta y dos tercios. y
quatro Caxones Arpillados
de las Topas q en mayor
Numero se vio en el Navio
de Permisso nombrado el
Diamante, con mas seis
marquetillas de Sera q
comprado en esta Ciudad
y no haviendo podido lograr

Alvarado
[Handwritten flourish]



Misc. 0965

CO-MI

CA: 14

Doc: 965

FOL: 3

1766

Lima 4 de Sep.^{re} de 1766 - la Venta de los referidos
En Concej. de el Inpa. tercios y Carones. Solicita
me, q.^e hacen los Of.^{es} su Expendio por Direccion
de estas Casas, y Con arreglo al Auto acordado en
Junta de N.^{ra} Haz.^a en 15^{ta} de Julio de el año proxi-
mo pasado; se le concede a Este Superior Gobierno
al sup.^{te} la voz q.^e solicita para q.^e no se ponga embargo
p.^a remitir de su q.^{ta} a la Cui. de Arequipa, y Proo. de acri-
ba, guarenta, y dos faneg.^{as}, y de estos efectos por tanto
cuatro Cas.^{as} apillados: en lo q.^e no se le pondra
embargo asegurando el N.^{ro} Suva mandar a las Guard.^{as}
dño de la Alcabala en los tños q.^e prescribe el citado Auto. Co
mo ni tampoco, en las seis pedido. q.^e es Gracia q.^e
Marq.^u de Cerna q.^e dice hauea comprado en los Almaz.^{es}
mez de esta Cui. = Venusidad de N.^{ra} Haz.^a

[Signature]

Juan de Santa Cruz

[Signature] En Vista de la represent.^{on}

H

En real.

TERCERO, V. N. REAL
DE MENA SEPTIEN-
Y SESENTA Y DOCE.

SIRVE PARA LOS ANOS I A Y T. N. N. O.

DE 1766 Y 1767



libros del dño de H. cas^a en
el pape donde se efectua
se la primera Venta de
el O. C. mandara lo q^e fu
viere por mas Com^o Casa
de 13 de sep. de 1766

Joseph Francisco de Haro
Distinguido

Harro



En quercillo.



...O VARTO, VNG. VAR.
...O ANOS DE MIL SETE-
...OS Y SESENTA Y DOS
...ESENTA Y TRES.

SIRVE PARA LOS ANOS
DE 1766 y 1767

En la Ciudad de los Reyes de la Nueva España
a los dos de Sept. de mil setecientos sesenta
y seis años: ante mí el Esc.º de la R.
Maz.ª pareció D. Juan La Comba Residente
en esta Ciudad de quien recibí juram.º que lo
hizo por Dios nro. Señor y a una señal de Cruz
según forma de dho. bajo del qual declaró que
escueto Mite de rug.ª y riesgo a la Ciudad de
Arequipa y oemas Prov.º de arriua con el Alcaide
do Silvestre Delgado Quarenta y dos tercios
de Nopa de Castilla con peso de ciento ve
senta y oatro y quatro Cañones azpallados con el de
veinte y ocho arro.º cuyo numero de piezas
son parte de los tercios y Cañones que
se Registraron en Cadix de cuenta y riesgo
del declarante en el Reino de permiso el día
manche, y no hauiendo tenido efecto la venta
de los Genexos que incluyen dho. tercios y
Cañones por las muchas Nopas que hay
en esta Ciudad a causa de los Repetidos Na
vros que buenen de Registro al Callao



Solicita el expendio de las mencionadas
ropas por disposición de D. Gabriel Su
erres a quien han consignadas para que
este las beneficié de cuenta y riesgo del
declarante, y es constante que esta Ropa es
escuerta y viciada y que no puede ser
malicia, ni contener confianza como asu
lo asegura bajo del Refrendo Juram. en
que se firmó y Valificó y lo firmó de
que doy y fec.

Juan La Sombra
Ante mí

Juan M. de Mendez de Guzmán
en su H. de D. y C. de

